1860

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 772 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2012

Visto el Memorando N°258-2012-CPA-OGAD/VRAC de la Comisión Permanente de Admisión sobre otorgamiento de retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2012-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 055-2011-UNSCH-CU, de fecha 07 de febrero de 2012, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en la realización del Concurso de Admisión 2012-I participaron docentes y trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Asimismo, el incremento de postulantes en dicho concurso de admisión ha generado una mayor captación de recursos económico para la institución;

Que, resulta procedente autorizar el otorgamiento de una retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, en armonía con las normas sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los docentes y trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por su participación en el Concurso de Admisión 2012-II, por el monto de TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.300.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de lo señalado en el artículo anterior será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRÁMATICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001549 Acciones Comunes.

META:

00008 54371 Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 772 -2012-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09	2.1.11.299	S/.118,800.00	Otras retribuciones y complementos Personal Administrativo.
2.09	2.1.12.299	S/. 4,500.00	Otras retribuciones y complementos Ley Magisterial.
2.09	2.1.15.299	S/.172,500.00	Otras retribuciones y complementos Docentes Universitarios.
2.09	2.1.31.15	S/. 26,622.00	Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl